



larse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de central hortofrutícola, promovido por Tany Nature, SA, en Zurbarán. (2014084412)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la central hortofrutícola, promovida por Tany Nature, SA, en Zurbarán (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una central hortofrutícola.

El proceso productivo tiene las siguientes etapas: recepción, almacenamiento frigorífico, precalibrado, confección y expedición.

Ubicación:

La instalación se ubica en la Calle Camino General n.º 1, parcela catastral 5079001TJ627N0001BS de Zurbarán (Badajoz), en suelo urbano, zona de industria en casco (clave 4). Esta ubicación se



corresponde con la parcela 9000 del Polígono 19 de Zurbarán, la cual dispone de una superficie de 47.286 m², de las cuales 24.230,84 m² están construidos, pretendiéndose construir 3220,57 m² hasta alcanzar 27450,41 m².

Infraestructuras y equipos:

Dependencia	Superficie (m²)
<i>Infraestructuras existentes</i>	
Oficina planta baja	706
Oficina planta primera	680
Edificio producción	11792
Embalaje planta primera	709
Expedición	916
Edificio producción	7802
Oficinas planta baja	572
Oficinas planta primera	612
Confección embalajes	442
<i>Infraestructuras nuevas</i>	
Sala de confección	640
Cobertizo	655
Ampliación expedición	*
Cámara de expedición 24	367
Cámara de expedición 25	367
Cámara de expedición 08	*
Cámara de expedición 09	*
Ampliación sala de máquina de frío	175
Nuevo CT	40

* estas superficies están cubiertas pero abierta al exterior en la actualidad, procediéndose al cierre vertical de la misma.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.